

DECRETO No. **0238** DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-156 del 2 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$5.265.597.730, correspondiente a: i) \$147.702.145, provenientes de la Resolución No. 00000782 del 17 de marzo de 2015, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, ii) \$27.177.206, provenientes de la Resolución No. 00783 del 17 de marzo de 2015, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social y iii) \$5.090.718.379 correspondientes a la Resolución No. 001480 del 6 de mayo de 2015 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296140/14 ✓	0970 ✓	12/05/15	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento
296099/14 ✓	0989 ✓	12/05/15	Proyecto- Subsidio al aseguramiento en salud a los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos Favorables Nos. 00150 del 21 de mayo de 2015 y 0156 del 26 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 11 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 11 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 11 de junio de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.265.597.730) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-048/2015 y 051-2015 del 6 y 13 de mayo de 2015, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.265.597.730) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.265.597.730) MONEDA CORRIENTE., de conformidad con la Certificación SH-DGC-048/2015 y 051-2015 del 6 y 13 de mayo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



DECRETO No. **0238** DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:3				FONDOS ESPECIALES	5,265,597,730
IR:3:3				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	5,265,597,730
IR:3:3-01				Salud Pública Colectiva	174,879,351
IR:3:3-01-04	FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999	3-2600	Recurso Nación Salud (Resolución No. 00782 del 17 de marzo de 2015, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.	147,702,145
IR:3:3-01-05	FSI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999	3-2600	Recurso Nación Salud (Resolución No. 00783 del 17 de marzo de 2015, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.	27,177,206
IR:3:3-B				Otros Gastos en Salud	5,090,718,379
IR:3:3-B1				Régimen Subsidiado	5,090,718,379
IR:3:3-B1-24	FSI.A.2.1.11.3	999999	3-2800	Rentas Cedidas- Compensación Apuestas Permanentes Resolución No. 01480 del 6 de mayo de 2015 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.	5,090,718,379
TOTAL ADICIÓN					5,265,597,730

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Salud- Fondo Departamental de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI O	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3						GASTO DE INVERSION					
						SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					174,879,351
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					174,879,351
08						PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					174,879,351
				202	Resultado	META RESULTADO- 30.000 familias mas sanas y fuertes con acompañamiento institucional, familiar y comunitario	30000	FAMILIAS	0	30.000	
				203	Resultado	META RESULTADO- Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
02						SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA					174,879,351
						PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN EN SALUD PARA LAS FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					174,879,351
				218	Producto	META PRODUCTO- Incrementar en el cuatrienio el indice de captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico a 1 por cada 1.000 habitantes.	1	INDICE	0.2	0.2	27,177,206
GR:3-1-08-02-218	A.2.2.6.3	29614006	3-2600	06		PRODUCTO- Sintomaticos de piel y sistema nervioso periférico oportunamente detectados y canalizados al diagnostico y tratamiento oportuno					27,177,206

DECRETO No. **0238** DE 2015
(**19 JUN 2015**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				219	Producto	META PRODUCTO- Incrementar en el cuatrienio, en 10 puntos porcentuales la búsqueda de las y los pacientes sintomáticos respiratorios para el diagnóstico de la tuberculosis pulmonar	10	PUNTOS PORCENTUALES	2	2	147,702,145
GR:3:1-08-02-219	A.2.2.5.1	29614007	3-2600	07		PRODUCTO- Sintomaticos respiratorios oportunamente detectados y canalizados al diagnostico y tratamiento oportuno					147,702,145
						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					5,090,718,379
1						OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					5,090,718,379
08						PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					5,090,718,379
				203	Resultado	META RESULTADO- Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
05						SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR					5,090,718,379
						PROYECTO - SUBSIDIO AL ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					5,090,718,379
				239	Producto	META PRODUCTO- Mantener cada año la cofinanciación del aseguramiento al régimen subsidiado en los 116 municipios del departamento	116	MUNICIPIOS	116	116	5,090,718,379
GR:3:1-08-05-239	A.2.1.1	29609901	3-2800	01		PRODUCTO- Cofinanciación del Aseguramiento en Salud. Régimen Subsidiado mantenido.					5,090,718,379
TOTAL GASTOS DE INVERSION											5,265,597,730
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD											5,265,597,730
TOTAL ADICIÓN											5,265,597,730

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

19 JUN 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 0238 DE 2015

(19 JUN 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"



GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MERY RAMOS - LUIS ESTEBAN ARTEAGA BAQUERO - PATRICIA ROJAS
APROBO: MERY RAMOS QUINTERO

2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xls LÚZ ANGELA M

